

DECRETO Nº 1169

CASTRO, 07 de septiembre de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de fomento lector con fecha 31 de agosto de 2022, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcaldesa (s) ISABEL MARGARITA BASCUÑAN LILLO, RUT N° y PATRICIA DEL CARMEN AGUILA CHAURA, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.10.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/KKV/ypm

Secretaría Municipal.

Administración Municipal.

- Dirección de Cultura y Turismo.

